



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX 2021- 80676 -UNC- ME#FD - COORDINADORA LABORATORIO DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

---

VISTO:

El EX 2021- 80676 -UNC- ME#FD, mediante el cual la señora Directora del Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos de la Facultad de Derecho, Dra. Elena García Cima de Esteve, solicita la designación de una nueva Coordinadora del mencionado Laboratorio;

Y CONSIDERANDO:

Que Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos de la Facultad de Derecho, creado en el año 2008, se propone objetivos de investigación, docencia y extensión, propiciando las investigaciones conjuntas con otros organismos e instituciones abocados al estudio y desarrollo de métodos de resolución pacífica de conflictos y modelos de gestión institucional en la formación de mediadores y operadores comunitarios en conflictos y de difusión de la cultura de la paz;

Que en el orden 2 del citado expediente, la señora Directora, pone en conocimiento la voluntad de la Profesora Ab. Carla Saad de cesar en la Coordinación del Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos de la Facultad de Derecho, acompañando en el orden 3, el correspondiente escrito de renuncia;

Que los motivos invocados por la Ab. Saad, tornan imprescindible la aceptación de la renuncia de que se trata;

Que por tal razón se debe designar una nueva Coordinadora del Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos de la Facultad de Derecho;

Que la señora Profesora Abogada Noemi Graciela Tamashiro, reúne las condiciones académicas y profesionales para el desempeño de las funciones de que se trata;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por la Prof. Carla Saad (legajo 30138), al cargo de Coordinadora del Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos de la Facultad de Derecho, como carga anexa al cargo de Profesora Adjunta Dedicación Exclusiva del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales.

Art. 2°: Expresar a la Prof. Carla SAAD el agradecimiento de esta Facultad por su esfuerzo y dedicación puestos de manifiesto en el desempeño del mencionado cargo.

Art. 3°: Designar a partir del día de la fecha, y hasta el 31 de julio de 2021 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, a la señora Prof. Ab. Noemí Graciela Tamashiro (legajo 44049) como Coordinadora del Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos de la Facultad de Derecho, como carga anexa al cargo de Profesora Asistente Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Teoría del Conflicto.

Art. 4°: Las señoras Prof. Saad y Tamashiro, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Art. 5°: Regístrese, notifíquese. Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos.